

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 11333.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº CD-073-P-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el señor PUCHI RODOLFO, DNI. Nº 7.564.115, domiciliado en la Calle Pasteur Nº 950 del Barrio Limay de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el Convenio de Pago Nº 71998, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio Nº SOW-027.-

Que el contribuyente suscribió con el Municipio dos Convenios de Pago, el antes referido y el Nº 80497, encontrándose a la fecha al día con este último.-

Que de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente es jubilado, y percibe ingresos en tal concepto del orden de los Pesos Trescientos Setenta y Cuatro (\$ 374.-), hecho que dificulta claramente hacer frente a sus compromisos tributarios con regularidad.-

Que el recurrente reconoce su deuda, y ofrece pagar cuotas de Pesos Treinta (\$ 30.-) a valores de Enero de 2008.-

Que en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 019/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 05/2009, el día 23 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 06/2009, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda ----- que mantiene con el Municipio el señor PUCHI RODOLFO, DNI. Nº 7.564.115, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el Convenio de Pago Nº 71998, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio Nº SOW-027.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al  
-----contribuyente un Plan de Pago Especial consistente cuotas de  
Pesos Cincuenta (\$ 50.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la  
cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la  
deuda que mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de  
la presente ordenanza.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL  
AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-073-P-2007).-**

**ES COPIA:**  
omm.

**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 4335 / 2009  
Promulgada por el Concejo Deliberante de la  
CARRA ORDINICA MUNICIPAL  
Expte N° CD 073 P:07

17 21  
05 06 09